Outlook

SOLICITUD RELACION COMITES EVALUADORES PROCESO INSUMOS MEDICO QX

Desde ROGER YECIT JARAMILLO CASTRO <roger.jaramillo@correo.policia.gov.co>
Fecha Mar 14/04/2026 17:38
Para LINA MARCELA SILVA RAMIREZ <lina.silva3901@correo.policia.gov.co>
CC MARTHA CECILIA ARANZAZU RIVAS <marta.aranzazu@correo.policia.gov.co>

Mensaje de correo electrónico enviado por **roger.jaramillo@correo.policia.gov.co**

Buenas tardes Dios y patria de manera atenta y respetuosa me permito indicar la conformación del comité por parte de la UPRES Quindío así:

Comité técnico: **SM126 MARTHA CECILIA ARANZAZU RIVAS.**

Comité Económico: **IJ. ROGER YECIT JARMILLO CASTRO.**

Comité Jurídico: **NO SE TIENE PROFESIONAL EN EL AREA**

Intendente Jefe. **ROGER JARAMILLO CASTRO**
Jefe Logistico UPRES - DEQUI
roger.jaramillo@correo.policia.gov.co
Cel. 3126392887

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
Policía Nacional
Área Financiera

De: DEQUI UPRES <dequi.upres@policia.gov.co>
Enviado: martes, 14 de abril de 2026 14:23
Para: DEQUI UPRES-JAD <dequi.upres-jad@policia.gov.co>; ROGER YECIT JARAMILLO CASTRO <roger.jaramillo@correo.policia.gov.co>
Asunto: RV: SOLICITUD RELACION COMITES EVALUADORES PROCESO INSUMOS MEDICO QX

Mensaje de correo electrónico enviado por **dequi.upres@policia.gov.co**

Dios y patria buen día,

En atención a lo solicitado en el correo adjunto, verificar, atender y llevar a cabo las gestiones administrativas correspondientes emitiendo respuesta al peticionario en los tiempos establecidos. Gracias

Atentamente,

Teniente
Valentina de Jesús Henríquez Campo
Jefe Unidad Prestadora de Salud Quindío (E)
Contacto: 3505590529
POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA
Dirección de Sanidad

El contenido de este mensaje y sus anexos es propiedad de la POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA son únicamente para el uso del destinatario y puede contener información de uso privilegiado o confidencial que no es de carácter público. Si usted no es el destinatario intencional, se le informa que cualquier uso, difusión, distribución o copiado de esta comunicación está terminantemente prohibido. Cualquier revisión, retransmisión, diseminación o uso del mismo, así como cualquier acción que se tome al respecto a la información contenida, por personas o entidades diferentes al propósito original de la misma es ilegal.

De: LINA MARCELA SILVA RAMIREZ <lina.silva3901@correo.policia.gov.co>
Enviado el: martes, 14 de abril de 2026 11:36 a. m.
Para: DECAL UPRES <decal.upres@policia.gov.co>; DEQUI UPRES <dequi.upres@policia.gov.co>; DERIS UPRES-JEF <deris.upres-jef@policia.gov.co>
CC: DEQUI UPRES-ADM <dequi.upres-adm@policia.gov.co>; DECAL UPRES-ADM <decal.upres-adm@policia.gov.co>; GUSTAVO ANDRES NARVAEZ ARTEAGA <gustavo.narvaez1233@correo.policia.gov.co>; CAMILO ANDRES BARON TRUJILLO <camilo.baron1118@correo.policia.gov.co>; ANDRES FELIPE ATEHORTUA MUÑOZ <andres.atehortua@correo.policia.gov.co>; ALEXIS ALEJANDRO TABARQUINO ALZATE <alexis.tabarquino@correo.policia.gov.co>; ELIO FRANE ARIAS SOLARTE <elio.arias@correo.policia.gov.co>
Asunto: SOLICITUD RELACION COMITES EVALUADORES PROCESO INSUMOS MEDICO QX

Mensaje de correo electrónico enviado por lina.silva3901@correo.policia.gov.co
Dios y patria buenos días

Siguiendo instrucciones de la jefatura de la Regional de Aseguramiento en Salud No3, se solicita a las Unidades Prestadoras de Salud Risaralda, Caldas y Quindío el envío del comunicado oficial, donde se relacione la conformación de los comités evaluadores del proceso PN RASES No3 SA SI 010 2026, de la siguiente manera:

- **Unidad Prestadora de Salud Risaralda**
 02 evaluadores técnico (mínimo un profesional con experiencia en el proceso de insumos)
 01 evaluador económico
 01 evaluador jurídico

- **Unidad Prestadora de Salud Caldas**
 01 evaluador técnico (con experiencia en el proceso de insumos)
 01 evaluador económico
 01 evaluador jurídico

- **Unidad Prestadora de Salud Quindío**
 01 evaluador técnico (con experiencia en el proceso de insumos)
 01 evaluador económico
 01 evaluador jurídico

Se solicita muy amablemente, que los integrantes de los comités evaluadores asignados del proceso cuyo objeto es **SUMINISTRO DE INSUMOS Y/O ELEMENTOS ORDENADOS A PACIENTES POR MEDICO TRATANTE E INSUMOS MÉDICO QUIRÚRGICO, OTROS MATERIALES Y ELEMENTOS, DESTINADOS A LAS DIFERENTES ÁREAS ASISTENCIALES DE LAS UNIDADES PRESTADORAS DE SALUD RISARALDA, CALDAS Y QUINDÍO, PERTENECIENTES A LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 3**, no se vean inmersos en futuras novedades administrativas (vacaciones, curso de ascenso, etc), esto con el fin de evitar contratiempos al momento de realizar las respectivas evaluaciones y llevar a cabo la subasta inversa electrónica.

Lo anterior, con plazo máximo hoy 14/04/2026 19:00 horas.

Subintendente
LINA MARCELA SILVA RAMIREZ
Analista de Contratos
Contacto: 3137330335
POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA
Unidad Prestadora de Salud Risaralda

El contenido de este mensaje y sus anexos es propiedad de la POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA son únicamente para el uso del destinatario y puede contener información de uso privilegiado o confidencial que no es de carácter público. Si usted no es el destinatario intencional, se le informa que cualquier uso, difusión, distribución o copiado de esta comunicación está terminantemente prohibido. Cualquier revisión, retransmisión, diseminación o uso del mismo, así como cualquier acción que se tome al respecto a la información contenida, por personas o entidades diferentes al propósito original de la misma es ilegal.

Mensaje de correo electrónico enviado por lina.silva3901@correo.policia.gov.co

Mensaje Importante

Este mensaje y sus anexos enviado por lina.silva3901@correo.policia.gov.co, son propiedad de la POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA y son únicamente para el uso del destinatario. Puede contener información de uso privilegiado o confidencial que no es de carácter público. Si no es el destinatario y ha recibido este correo por error, comuníquelo de inmediato al remitente y elimine cualquier copia que pueda tener. No está permitido el uso de su contenido si no es el destinatario, y hacerlo podría tener consecuencias legales, como las establecidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que apliquen. Si es el destinatario, tiene la responsabilidad de mantener la confidencialidad de la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita.

CONFIDENCIALIDAD: Al recibir el acuse recibido por parte de esta dependencia se entenderá como aceptado y se recepcionará como documento prueba de la entrega del usuario (Ley 527 del 18-08-1999).

Mensaje de correo electrónico enviado por **dequi.upres@policia.gov.co**

Mensaje Importante

Este mensaje y sus anexos enviado por dequi.upres@policia.gov.co, son propiedad de la POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA y son únicamente para el uso del destinatario. Puede contener información de uso privilegiado o confidencial que no es de carácter público. Si no es el destinatario y ha recibido este correo por error, comuníquelo de inmediato al remitente y elimine cualquier copia que pueda tener. No está permitido el uso de su contenido si no es el destinatario, y hacerlo podría tener consecuencias legales, como las establecidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que apliquen. Si es el destinatario, tiene la responsabilidad de mantener la confidencialidad de la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita.

CONFIDENCIALIDAD: Al recibir el acuse recibido por parte de esta dependencia se entenderá como aceptado y se recepcionará como documento prueba de la entrega del usuario (Ley 527 del 18-08-1999).

Mensaje de correo electrónico enviado por **roger.jaramillo@correo.policia.gov.co**

Mensaje Importante

Este mensaje y sus anexos enviado por roger.jaramillo@correo.policia.gov.co, son propiedad de la POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA y son únicamente para el uso del destinatario. Puede contener información de uso privilegiado o confidencial que no es de carácter público. Si no es el destinatario y ha recibido este correo por error, comuníquelo de inmediato al remitente y elimine cualquier copia que pueda tener. No está permitido el uso de su contenido si no es el destinatario, y hacerlo podría tener consecuencias legales, como las establecidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que apliquen. Si es el destinatario, tiene la responsabilidad de mantener la confidencialidad de la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita.

CONFIDENCIALIDAD: Al recibir el acuse recibido por parte de esta dependencia se entenderá como aceptado y se recepcionará como documento prueba de la entrega del usuario (Ley 527 del 18-08-1999).